CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Bachiller
Celso Gumercindo García Gramajo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pueblo Nuevo
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Bachiller
Celso Gumercindo García Gramajo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pueblo Nuevo
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	25
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	25
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	26
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	27
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Bachiller
Celso Gumercindo García Gramajo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pueblo Nuevo
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0525-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Pueblo Nuevo, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

- Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros
- 2. Intereses no registrados oportunamente
- 3. Ingresos no depositados intactos e inmediatos





HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

- 1. No se practican cortes y arqueos de caja en forma mensual
- 2. La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Olivio Xicon Cajbon (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. OLIVIO XICON CAJBON Coordinador Gubernamental Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0525-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Proyectos de Inversión Social, Gastos de Personal a Pagar y Prestamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de Gastos, Remuneraciones, Bienes y Servicios e Intereses y Comisiones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Servicios Públicos Municipales; 13 Apoyo de la Educación, y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de



los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios No Personales, 03 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112, Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,158,063.48, integrada por 5 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro, 1 Cuenta receptora, que recibe las aportaciones que efectúa el gobierno central, y 3 de varios proyectos, aperturadas en los Bancos del Sistema.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. (ver hallazgos Nos. 2 y 3 relacionados al control interno y 3 relacionado al cumplimiento de leyes y regulalciones aplicables.)

Propiedad, Planta, Equipo Neto

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q23,944,406.07, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q3,566,014.23; 1232 Maquinaria y Equipo Q553,282,17; 1233 Tierras y Terrenos



Q179,191.69; 1234 Construcciones en Proceso Q12,730,412.25 y 1238 Bienes de Uso Común Q6,915,505.73, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q922,570.17 en concepto de Gastos del Personal a Pagar de años anteriores pendientes de cancelar.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Prestamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q9,623,394.78, en concepto de préstamos con las siguientes entidades: INFOM y Banco de Desarrollo Rural, S.A.; que seran utilizados especificamente para inversión.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,355,550.65.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q8,982,131.40.

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, que en el ejercicio 2013 ascendieron a Q838,579.40.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de dos mil doce, mediante Acta No. 77-2012. La liquidación de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fué aprobado conforme acuerdo del Consejo Municipal en sesion extraordinaria, en los puntos cuarto y quinto de fecha 2 de febrero de 2014, mediante acta No. 08-2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q14,500,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q12,450,652.64 para un presupuesto vigente de Q26,950,652.64; ejecutándose la cantidad de Q 16,429,440.52 (61% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q64,898.10; 11 Ingresos no Tributarios Q57,932.40; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica Q142,775.85; 14 Ingresos de Operación Q66,193.65; 16 Transferencias Corrientes Q2,477,305.00; 17 Transferencias de Capital Q11,690,895.00; y 24 Endeudamiento Público Interno Q5,206,000.00; siendo la clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 62% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q14,500,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,450,652.64, para un presupuesto vigente de Q26,950,652.64, ejecutándose la cantidad de Q 17,151,805.18 (64% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas



específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q1,426,088.72; 11 Servicios Públicos Municipales Q5,104,784.18; 12 Agua y Saneamiento Q684,000.00; 13 Apoyo a la Educación Q2,768,597.99; 14 Red Vial Q4,763,630.21; 15 Salud y Asistencia Social Q207,356.44; 16 Medio Ambiente Q2,482.19; 99 Partidas no Asignadas a Programas Q2,194,865.45; siendo el programa 11 el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 30% del mismo.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q12,450,652.64 y transferencias por un valor de Q6,991,473.84, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Pueblo Nuevo, Suchitepéquez reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Pueblo Nuevo, Suchitepéquez reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ninguna institución.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó al 31 de diciembre de 2013 un saldo por valor de Q9,623,394.78 correspondiente a 7 préstamos; 2 de Banrural y 5 del INFOM que se solicitaron para la ejecución de varios proyectos, con una tasa de interes del mercado, utilizado por la institucion bancaria en mención y el INFOM.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL, para operaciones contables, financieras y presupuestarias, además se utiliza en Receptoría Municipal el Sistema SIAFMUNI para el proceso de recepción de ingresos propios.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 7 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

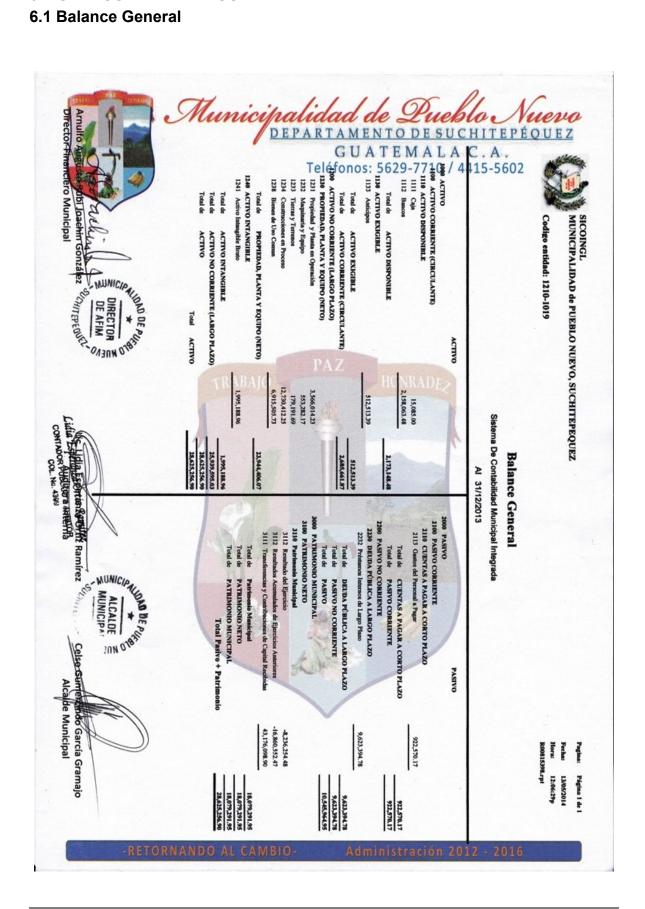
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General





6.2 Estado de Resultados



Codigo entidad: 1210-1019

R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUEN	NTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INC	GRESOS	1,604,156.32
5100		INGRESOS CORRIENTES	1,604,156.32
51	10	INGRESOS TRIBUTARIOS	46,393.90
	5111	Impuestos Directos	11,487.40
	5112	Impuestos Indirectos	34,906.50
513	20	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40,722.49
	5123	Contribuciones por mejoras	875.00
	5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	26,204.00
	5126	Multas	10.00
	5129	Otros Ingresos no Tributarios	13,633.49
51-	40	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA	161,489.28
100/00	5142	Venta de Servicios	161,489.28
51	70	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,355,550.65
	5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,355,550.65
6000	GA	STOS	9,840,410.80
6100		GASTOS CORRIENTES	9,840,410.80
61	10	GASTOS DE CONSUMO	8,982,131.40
	6111	Remuneraciones Parameter Remuneraciones	3,434,819.27
	6112	Bienes y Servicios	5,547,312.13
61	20	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA	838,579.40
	6121	Intereses y Comisiones	838,579.40
61:	50	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	19,700.00
	6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	19,700.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,236,254,48
	10	and the second	THE PURPLE
Q	1200	achient	ALCALDE E
WAthulto	o Augusto R		Gumercing Barda Graffialor
8 -	f. Directo	or de AFIM	TOALDE MUNICIPAL TOP CHEL
DIKECT	TOR &		
DEAF	OR S		1
·B.	1	Lidia Esperanza Ortiz Ramirez	75
CHICOL	DUEL	T. ALL HOME BY THE	
	(4)	Lidia ESPETITION AUDITOR	



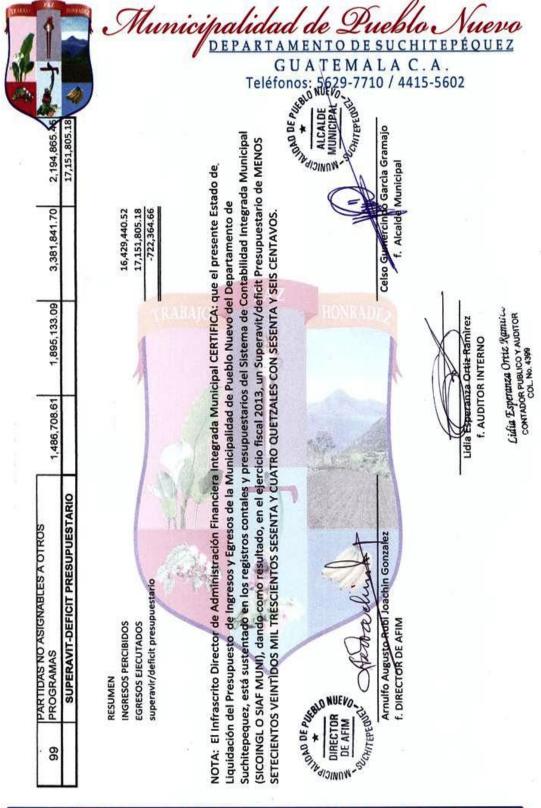
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



*	MUNICIPALIDAD DE: PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EVO DEPARTAM RESUPUESTO DE STO	IENTO DE SUCHITE DE INGRESOS Y EGI BRE DE 2013	PEQUEZ RESOS	~
CLASE	(Cifras expre	(Cifras expresadas en quetzales	tzales)	VIGENTE	E.JECUTADO
	INGRESOS	14,500,000.00	12,450,652.64	26,950,652.64	16,429,440.5
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	64,898.10	0.00	64,898.10	46,393.90
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	57,932.40	0.00	57,932.40	40,722.48
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	142,775.85	00:00	142,775.85	89,165.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	66,193.65	00:00	66,193.65	72,324.28
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	00'0	0.00	00.0
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,477,305.00	00.0	2,477,305.00	1,355,550.65
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	11,690,895.00	5,345,652.80	17,036,547.80	10,125,284.20
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	00:00	1,898,999.84	1,898,999.84	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	00.00	5,206,000.00	5,206,000.00	4,700,000.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	14,500,000.00	12,450,652.68	26,950,652.64	17,151,805.18
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,975,583.99	-777,395.75	2,198,188.20	1,426,088.72
က	ACTIVIDADES COMUNES	00:0	0.00	00:00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	8,880,409.53	-630,136.88	8,250,272.65	5,104,784.18
12	AGUA Y SANEAMIENTO	0.00	1,303,800.00	1,303,800.00	684,000.00
13	PROGRAMA DE EDUCACION	659,335.91	3,828,045.86	4,487,381.77	2,768,597.99
14	PROGRAMA DE RED VIAL	266,040.58	6,668,806.36	6,934,846.94	4,763,630.2
15	PROGRAMA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	127,282.90	162,400.00	289,682.90	207,356.44
16	PROGRAMA DE MEDIO AMBIEMTE	104,638.48	00:00	104,638.48	2,482.19
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	0.00	0.00	0.00	0.00

-RETORNANDO AL CAMBIO





-RETORNANDO AL CAMBIO.



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Pueblo Nuevo DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ GUATEMALA C.A.

Teléfonos: 5629-7710 / 4415-5602

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la misma tomen decisiones con una base objetiva.

Criterios mínimos para la presentación de las notas a los estados financieros.

Criterios contables aplicados:

- *Politicas Contables
- *Cambios contables
- *Cambios en el patrimonio

Notas aclaratorias a los estados Financieros, Notas a los Estados Financieros para el año "2013" Terminado.

RETORNANDO AL CAMBIO



Base legal (ley orgánica del presupuesto)

Artículo 2 del acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

Nota No.2

UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros de la entidad municipal de Pueblo Nuevo Departamento de Suchitepéquez están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en Quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el banco central el día en que se realizan las transacciones.

Nota No. 3

Periodo Fiscal.

De conformidad con lo establece el artículo 6 del decreto número 101-97 ley orgánica del presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

-RETORNANDO AL CAMBIO-





Municipalidad de Pueblo Nuevo DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ GUATEMALA C.A.

Teléfonos: 5629-7710 / 4415-5602

Nota No. 04

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto número 101-97 ley orgánica del presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Nota No. 05

En el libro mayor auxiliar de cuentas, la cuenta 2221.02.00 (documentos a pagar a largo plazo) refleja una cantidad de (75,133.84) setenta y cinco mil ciento treinta y tres Quetzales con 84/100, la cual registran pagos que corresponden a esta cuenta por lo que contablemente se realiza un (RAS Resultados acumulados de ejercicios anteriores); esta cuenta refleja el convenio No. 06-2013 del PPem y mostrara el movimiento de la cuenta (3112-01-00) partida que reclasifica la cuenta contable.

DE PUE Director AFIM

Lic. Adia Esperanza Ortiz Ramírez
Auditora Interna
Lidia Esperanza Ortiz Ramírez

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COL. No. 4399

Celso Gumeroi di García Gramajo Alcalde Municipal ALCALDE MUNICIPAL S

-RETORNANDO AL CAMBIO





Municipalidad de Pueblo Nuevo DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

GUATEMALAC.A. Teléfonos: 5629-7710 / 4415-5602

La diferencia entre los INGRESOS Y GASTOS DE LA FUENTE 21 (IVA PAZ)/FUNCIONAMIENTO, según lo reflejado nos indica que durante el año dos mil trece (2,013) se Utilizó la cantidad de (-) DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALEZ CON OCHO CENTAVOS(-2,307,859.08) que proviene de otras fuentes de financiamiento, y que se utilizó para gastos de sueldos de servicios públicos, sueldos de maestros y sueldos de servicios a la salud.

La diferencia entre los INGRESOS Y GASTOS DE LA FUENTE 22 (10%)/FUNCIONAMIENTO, según lo reflejado nos indica que durante el año dos mil trece (2,013) se Utilizó la cantidad de (-) DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN QUETZALEZ CON TREINTA Y DOS CENTAVOS(-2,965,041.32) que proviene de otras fuentes de financiamiento, y que se utilizó para gastos de sueldos de servicios públicos, sueldos de maestros y sueldos de servicios a la salud. Según el artículo 257 de la constitución política de la República de Guatemala.

La diferencia entre los INGRESOS Y GASTOS DE LA FUENTE 21/INVERSION, según lo reflejado nos indica que durante el año dos mil nueve se utilizó la cantidad de (-) TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (-367,798.96) que proviene de otras fuentes de financiamiento.

La diferencia entre los INGRESOS Y GASTOS DE LA FUENTE 22/INVERSION, según lo reflejado nos indica que durante el año dos mil nueve se utilizó la cantidad de (-) UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (-1,804,946.34) que proviene de otras fuentes de financiamiento.

La diferencia entre los INGRESOS Y GASTOS DE LA FUENTE 29(CIRCULACION DE VEHICULOS)/INVERSION, según lo reflejado nos indica que durante el año dos mil trece se utilizó la cantidad de (-) VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (-26,929.67) que proviene de otras fuentes de financiamiento.

Arnulfo Augusto Rubi Joachin González

DIRECTOR 3

Celso Gunercino García Gramajo Alcalde Municipal

ic. Lidia esperanza Ortiz Ramírez Auditora Interna

> CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR COL. No. 4399

MUNICIPAL

DAD DE PU

Administración Financiera Integrada Municipal | AFIM

14

-RETORNANDO AL CAMBIO



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

Condición

Durante el proceso de revisión se confirmó que no existe almacén o bodega municipal para el resguardo de bienes y suministros.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera versión, Módulo de Almacén, Numeral 1.1.1 Definición, establece: "Es el espacio físico en el que se almacenan y se encuentran bajo custodia materiales, útiles de escritorio equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio de almacén municipal.

Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura de Control Interno. Indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa

El Alcalde Municipal no ha priorizado la necesidad de contar con una bodega o almacén para el resguardo y control de materiales y suministros.

Efecto

Falta de control interno en la administracion y riesgo de pérdida o deterioro de



bienes y suministros.

Recomendación

El Concejo Municipal debe asignar o adquirir un espacio físico para la implementación de la bodega o almacén, con el fin de ejercer un efectivo control de los ingresos y egresos de los materiales y suministros, tal como lo establece el Manual de Administración Financiera integrada Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el responsable Alcalde Municipal manifiesta: "El suscrito Alcalde Municipal y los miembros del Honorable Concejo Municipal de este Municipio, si han priorizado la construcción de una Bodega para materiales y 1 Archivo General para el resguardo de documentación de la Dirección Financiera Municipal en un mismo espacio físico y con todas sus comodidades necesaria. Aún no se pone en construcción el local de referencia debido a que por la topografía del terreno necesita un trabajo especial y lo urgente es construir un local con toda su formalidad, pero debido a que la Municipalidad está atravesando difícil situación económica, no es posible preparar los fondos necesarios. Ya se preparó la información técnica con sus planos respectivos y se está a la búsqueda de los recursos económicos, para iniciar la construcción".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario, el Alcalde Municipal manifiesta que se encuentra planificada dicha construcción, sin embargo aún no se ha construido el almacén de materiales, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

CargoNombreValor en QuetzalesALCALDE MUNICIPALCELSO GUMERCINDO GARCIA GRAMAJO3,000.00TotalQ. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Intereses no registrados oportunamente

Condición

Durante el proceso de revisión efectuada a los estados de cuentas bancarios mensuales, se observó que durante los meses de julio y agosto 2013 los intereses



percibidos, no fueron registrados oportunamente en el sistema.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, indica: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: literal h). Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley".

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 6.8 Control de Ejecucion de Ingresos, indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos. Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha implementado un control eficiente para contabilizar oportunamente los intereses generados por las distintas cuentas bancarias que se manejan en dicha municipalidad.

Efecto

Diferencia en los saldos de caja, ya que no se encuentran conciliados con los saldos de bancos y registros contables.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que cada fin de mes contabilice los intereses generados y concilie los saldos.

Comentario de los Responsables

En oficios sin números de fecha 28 de abril de 2014, los responsables Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, si ha implementado el control mínimo eficiente para contabilizar oportunamente los intereses generados por las distintas cuentas bancarias que se maneja en esta Municipalidad. Se adjunta un reporte del Boletín de Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente, para que nos sirva de ejemplo, porque se realiza el registro de



los intereses que capta la Municipalidad de Pueblo Nuevo, Suchitepéquez, en sus distintas cuentas bancarias que tiene a su servicio. Esperando que la presente contenga los datos mínimos, que integran información mínima a los Hallazgos de la Comisión de Auditoría a esta Municipalidad de Pueblo Nuevo, Suchitepéquez. Solicitando a la comisión tomar en cuenta estas explicaciones".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado que al efectuar la revisión mensual se comprobó que los intereses no estaban ingresados en el Sistema, razòn por la cual se confirma dicho hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CELSO GUMERCINDO GARCIA GRAMAJO	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	ARNULFO AUGUSTO RUBI JOACHIN	3,000.00
MUNICIPAL	GONZALEZ	
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

Los ingresos propios percibidos no son depositados al siguiente día como esta normado, tal es el caso de los ingresos correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de año 2013, los mismos fueron depositados con un promedio de atraso de 15 días.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, 6. Módulo de Tesorería, numeral 6.2.2 Depósitos intactos de los ingresos, establece: "Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar los



depósitos de ingresos percibidos en el plazo establecido.

Efecto

Riesgo que el efectivo pueda ser utilizado para otros fines, o pérdida del mismo, provocando menoscabo al erario municipal, falta de disponibilidad en la cuenta monetaria para adquirir bienes y servicios.

Recomendación

El Alcalde municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que se efectúen los depósitos en forma intacta de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de cada cierre.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el responsable manifiesta: "En cuanto a los depósitos diarios, existe un problema para cumplir con lo establecido, debido a que en este Municipio, no existe ninguna Agencia Bancaria, nuestros depósitos se realizan en Agencias del Banco Crédito Hipotecario Nacional y la más cercana existe a 30 kilómetros de distancia pero aun así trataremos de dar cumplimiento a lo establecido".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado que al efectuar la revisión, se comprobó que las boletas de depósitos muestran un promedio de atraso de aproximadamente 15 días, por lo que el comentario no justifica el desvanecimiento del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ARNULFO AUGUSTO RUBI JOACHIN GONZALEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1



No se practican cortes y arqueos de caja en forma mensual

Condición

Se estableció que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no realizó cortes de caja y arqueo de valores mensuales, incumpliendo en la remición de la certificación a la Contraloría General de Cuentas correspondiente al período 2013.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes artículo 98, "reformado por el artículo 28 del Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República" establece: "Competencias y funciones de la Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas estas operaciones."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión Módulo de Tesorería, Numeral 1.3 Corte de Caja y Arqueo de Valores, indica: "El Tesorero debe hacer corte de caja y arqueo de valores, de ser posible diariamente o en su extremo por lo menos, semanalmente y en forma extracontable establecerá el saldo de caja a fin de relacionarlo con el arqueo general, para comprobar así el saldo real de caja".

El acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 6.12 Control de Saldos Iniciales y Finales de Caja y Equivalentes de Efectivo, indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y la autoridad superior de cada entidad pública, normarán lo relativo al control de los saldos iníciales y finales. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben implementar mecanismos de control, que garanticen la confiabilidad de los saldos iníciales y finales de caja y equivalentes de efectivo de los reportes diarios semanales y mensuales, así como las que se presentan en el Estado de Flujo de Caja".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha implementado procedimientos adecuados para realizar cortes y arqueos de caja mensuales y suscribir acta correspondiente, para cumplir con el envío a la Contraloría General de Cuentas.



Efecto

Riesgo de menoscabo del patrimonio municipal e inoportuna detección de diferencias en el área de caja y bancos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que practique corte de caja y arqueo de valores de forma mensual y envíe certificación del punto de acta donde conste tal efecto, a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los plazos que la ley establece.

Comentario de los Responsables

En oficios sin números de fecha 28 de abril de 2014, los responsables Alcalde Municipal y Director de Administracion Financiera Integrada Municipal manifiestan: "La Dirección Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, Suchitepéquez, si cumple con lo relacionado CORTES DE CAJA Y ARQUEO DE VALORES MENSUALES, y se realizan más de una vez al mes prueba de ello es que se solicitó a la Contraloría General de Cuentas, un libro de hojas movibles para este procedimiento y fue autorizado el registro número 223-2012 Actas de integración de Saldo y Corte de Caja. Para una mejor ilustración acompaño, certificación mensual de las actas suscritas, debido a que es necesario conocer el movimiento y saldo de caja, para tener información del arqueo general y comprobar el saldo real de la caja. En consecuencia de lo anterior, ruego al señor Auditor Gubernamental se sirva examinar las certificaciones adjunta, y si ello no es posible, estamos en posibilidad de enviar más información al respecto porque si se le practican revisiones sorpresivas al señor Director de Administración Financiera Municipal".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los arqueos y cortes si se practicaron, pero estos no fueron enviados a la Contraloría General de Cuentas en su oportunidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CELSO GUMERCINDO GARCIA GRAMAJO	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	ARNULFO AUGUSTO RUBI JOACHIN	3,000.00
MUNICIPAL	GONZALEZ	
Total		O 6 000 00



Hallazgo No. 2

La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos

Condición

Se estableció que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no cuenta con una programación de pagos a sus proveedores, es decir, no calendariza un día a la semana para pagar a proveedores y servicios.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión, Il Módulo de Tesorería, numeral 1.7 Programación de Pagos, establece: "Fijar calendario de pagos, estableciendo un día a la semana para el pago de proveedores y servicios, que conforme los criterios legales hayan sido devengados."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha implementado un Plan de Pagos de acuerdo a las actividades programadas por la Municipalidad.

Efecto

Cuando no se tiene un plan de pago a los proveedores se corre el riesgo de incumplimiento de pago con proveedores, perder el crédito aprobado por los proveedores, y realizar pagos sin el debido proceso.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de programar días específicos para el pago a los proveedores.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, los responsables manifiestan: " El suscrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal, ha visto con agrado la recomendación del señor Auditor Gubernamental, Lic. Olivio Xicón Cajbón, debido a que se realizan pago durante todo el mes y trae como consecuencia, que no se puede programar a quienes atender y los montos a pagar. En consecuencia ya se solicitó al señor Alcalde Municipal, para que en sesión con el Honorable Concejo Municipal, se autorice la programación de pagos, desde las fechas del 20 al 25 de cada mes".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Director de Administración Financiera



Integrada Municipal reconoce la falta de programacón mensual de pago, asimismo manifiesta que solicitará al Alcalde Municipal la autorización para calendarizar los pagos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ARNULFO AUGUSTO RUBI JOACHIN GONZALEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si cumplio y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No	o. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CELSO GUMERCINDO GARCIA GRAMAJO	O ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ALEX ARISTIDIS BOJ GUTIERREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	NEFTALI RAMOS ORDOÑEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	PEDRO OSBERTO XIVIR HERNANDEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MIGUEL ANGEL LOPEZ US	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ALFREDO GARCIA CARRILLO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	AMILCAR HUMBERTO SACAYON GARCIA	A CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	RODOLFO CARLOS XIVIR BOJ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	ARNULFO AUGUSTO RUBI JOACHIN GONZALEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	NEHEMIAS OSORIO JOCOL	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. OLIVIO XICON CAJBON Coordinador Gubernamental Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

La municipalidad de Pueblo Nuevo Suchitepéquez es una institución de derecho público que busca alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio, comprometiéndose a prestar y administrar los servicios públicos de la población bajo su Jurisdicción.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una institución que propicia la participación de todos los ciudadanos, en la concertacion democratica y sin sectarismos para la toma de decisiones y la ejecución de todas las acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

Concejo **Auditor Interno** Alcalde Oficial 1 Secretario Policía Municipal Recepcionista Oficial 2 Municipal Secretario de la Cajera General Policía Municipal Director de Encargado Oficina Personal Recaudador de Impuestos Tesorero y Técnico Electricista Tesorería Receptor Director del FIM Encargado de Presupuesto Biblioteca Municipal Encargado de Contabilidad Farmacia Municipal Jefe de compras Encargado de Archivo **Enfermero Municipal** OFICIAL 1 COORDINADOR DMP OFICIAL 2 Piloto Municipal OFICIAL 3 Oficina Municipal de Fontanero y Plomero COORDINADOR Comunicación Social Registro de personas Jurídicas Registrador Mantenimiento y Reparación Municipal Mantenimiento y reparación de **Edificios Municipales**

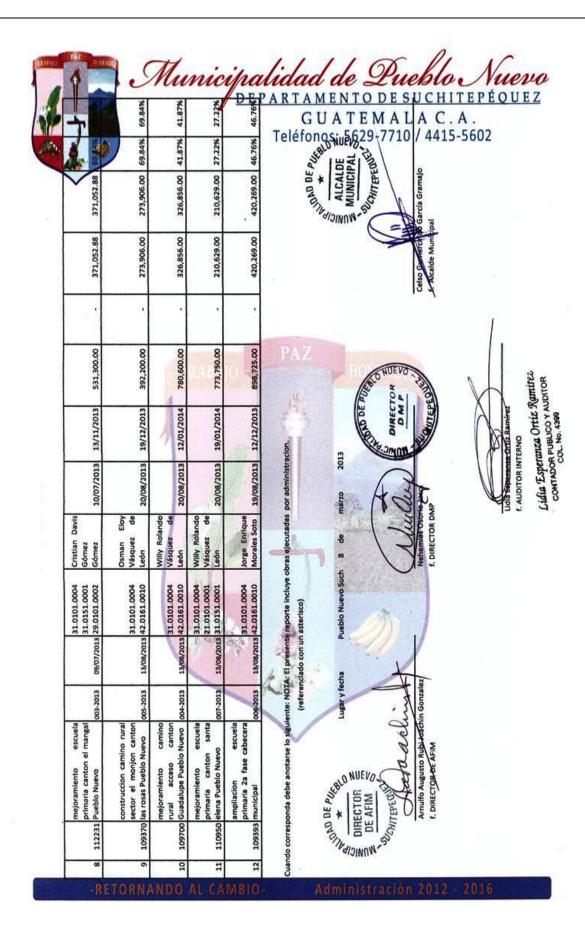
Figura 1. Organigrama Funcional de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, Suchitepéquez.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

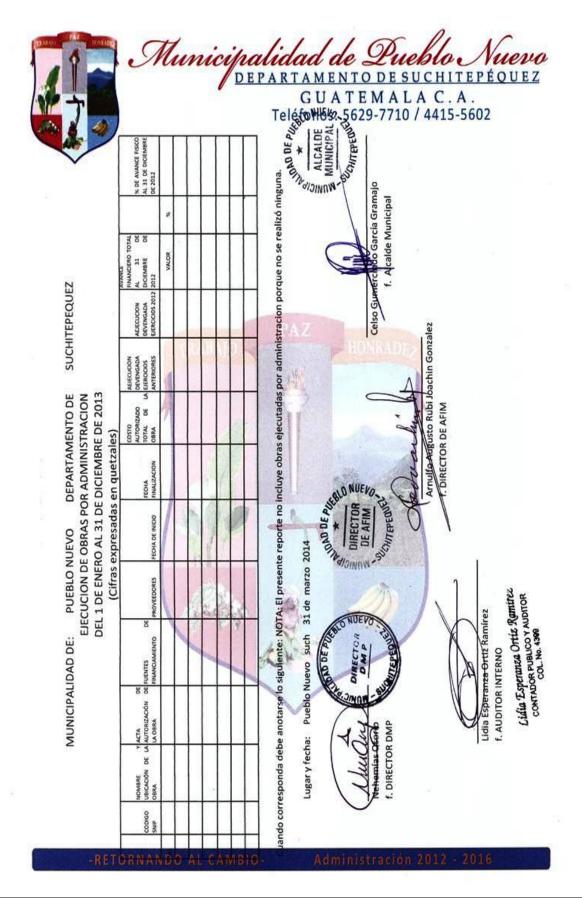
TEASAGE BY STAR	Mu	nicip	alide	ad a	le D	webi	la 1	uevo
4	AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMB ERO RE DE DE 2012 Y 2013	2,0001	EPART	GUÂ	TEM	ALA C	I A . S	O U.F. Z
	三 三	100%	10001	101103%66	2025	10001	82.30%	71,65%
	AVANCE FINANC TOTAL AL 31 DICIEMBRE DE 2013	360,000.00	425,000.00	999,500.02	1,363,965.40	00.009'669	265,286.38	1,067,697.09
QUEZ	EJECUCION DEVENGADA EJECUCION JESTICATION ANTERIORES EJERCICIO 2013	81,000.00	425,000.00	460,172.02	741,051.40	699,600.00	265,286.38	1,067,697.09
SUCHITEPEQUEZ	EJECUCION DEVENGADA DE DEL EJERCICIOS ANTERIORES	279,000.00	85,000.00	539,328.00	622,914.00			8.5
79/W_200	DEL	360,000.00	425,000.00	1,037,814.38	1,972,560.00	00:009'669	320,000.00	1,490,231.34
PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE PORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en quetzales)	DE FECHA MONTO FINALIZACION CONTRATO	19/09/2012	09/10/2012	03/01/2013	28/02/2013	25/03/2013	02/10/2013	10/01/2014
DEPA N DE OBRA 31 DE DICI	FECHA DE	19/06/2012	09/07/2012	03/08/2012	28/08/2012	25/09/2012	03/07/2013	11/07/2013
PUEBLO NUEVO DEPARTAMEN' RTE DE EJECUCION DE OBRAS POR C. 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE D (Cifras expresadas en quetzales)	PECHA	Axel René López Delgado	Manuel Buc Be	Osman Eloy Vásquez de León	Willy Rolando Vásquez de León	Cristian Davis Gómez Gómez	Gonzalo Encarnacion Pacajà Lòpez	Erik Rolando Lopez Posadas
	FUENTE DE FINANCIAMIENT O	42-1501-0006	27/06/2012 42-1501-0006	31-0101-0004 32.0151.0001 22.0101.0001	31-0101-0004 32.0101.0015 22.0101.0001	31-0101-0004	31.0101.0004	31.0101.0004 31.0151.0001 09/07/2013 29.0101.0002
MUNICIPALIDAD DE:	FECHA DEL CONTRATO	06/06/2012	27/06/2012	03/08/2012	28/08/2012	25/09/2012	02/07/2013	09/07/2013
INICIP	No. DE CONTRA. TO	001-2012	203-3012	003-2012	004-2012	005-2012	001-2013	002-2013
OW.	NO. DE NOMBRE Y UBICACIÓN DE CONTRA LA OBRA	construccion sistema de aguas pluviales del parque central hacia barrio el calvario cabecera 110714 municipal	mejoramiento calle entre 3a y 4a calle en la 1a AVE 115119 Pueblo Nuevo Such	mejoramiento camino rural sector el calvario comunidad el Manantial, Pueblo Nuevo Such	mejoramiento camino rural acceso aldea San francisco Pecul, Pueblo 99287 Nuevo Such	ramiento centro de tipo B Pueblo Nuevo	mejoramiento calle entre 2a y 3a calle de la 1a avenida cabecera 110885 municipal	ampliacion escuela preprimaria canton el 112261 jardin pueblo nuevo
ef.	CODIGO	110714	115119	99175	99287	mejor salud 99185 Such	110885	112261
-	ó		. 2	м	4	v)	9	7
-RE	TORNANDO	AL CAMBI	0 :	Adm	inistrac	jón 201		







11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)





11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

